



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2025

HECTOR SAMUEL HIGUERA
Jefe de Control Interno

ROSALBA MARIÑO ORTIZ
Profesional de Apoyo Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2025

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. NORMATIVIDAD	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. METODOLOGÍA	4
4. PERIODICIDAD DEL INFORME.	4
5. REVISIÓN DEL DECRETO 0199 de 2024.	5
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO	5
6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5
6.1.1 GASTOS DE PERSONAL.....	6
6.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7
6.1.3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7
6.1.4 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.....	8
7. POLÍTICA CERO PAPEL	8
8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).	9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - TERCER TRIMESTRE DE 2025.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literal b, el cual establece entre ellas “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y en concordancia con los lineamientos de la Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024; presenta este informe en consonancia con las normas legales vigentes, a la gerencia del Instituto Financiero de Casanare, como un insumo para la toma de decisiones en relación con el gasto de la entidad.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el IFC; para el periodo comprendido entre el 1º. de julio y el 30 de septiembre de 2025. Para el presente informe se tiene en cuenta la ejecución de gastos con corte al mes de septiembre de 2025, incluyendo comparativos en relación con el gasto público correspondiente al mes de septiembre de la vigencia 2024 y eventualmente con el corte al mes de junio de 2025, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en las apropiaciones presupuestales que corresponden a la agrupación de funcionamiento.

Por lo anterior, se realiza este informe teniendo en cuenta el comportamiento principalmente del tercer trimestre de 2025; con el objetivo de identificar las variaciones absolutas y relativas del comportamiento de los gastos realizados por la Entidad. En cumplimiento de la directiva presidencial 08 de 2022 y los lineamientos del decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, se realiza el presente análisis tanto horizontal como vertical, con el objetivo de detectar tendencias para alertar a la Gerencia sobre posibles desviaciones o inconsistencias en la ejecución pasiva del presupuesto del IFC.

1. NORMATIVIDAD

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...”

Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público en el Instituto Financiero de Casanare, para el período correspondiente al tercer trimestre de 2025.

3. METODOLOGÍA

El análisis financiero se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) con corte al 30 de septiembre de 2025 frente a la ejecución pasiva con corte al 30 de septiembre de 2024.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “*Las oficinas de Control Interno ... prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...*”

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

5. REVISIÓN DEL DECRETO 0199 de 2024.

El 20 de febrero de 2024 la Presidencia de la República emitió el decreto 0199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Esta política de austeridad está dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual conmina a dichas entidades al establecimiento de un Plan de Austeridad del Gasto. El decreto que fija directrices a nivel nacional para la austeridad y eficiencia del gasto público para el año 2025 aún no ha sido expedido por el Señor Presidente de la República, razón por la cual este informe sigue tomando como base el decreto 199 de 2024.

ARTÍCULO 23. “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

Tomando como base los lineamientos del mencionado decreto, no obstante que este es de aplicación a las entidades del nivel nacional, la Oficina de Control Interno ha revisado el presupuesto de gastos del IFC, bajo los siguientes aspectos:

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el desarrollo de este numeral, se presenta un análisis tanto vertical como horizontal para determinar el comportamiento de la ejecución presupuestal por las diferentes apropiaciones de la vigencia 2025, a través de las variaciones comparativas en relación con el mismo período de la vigencia 2024 con corte al 30 de septiembre.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

CUENTA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2025	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Gastos generales	\$ 25.636.907.598,56	\$ 34.039.921.908,03	\$ 8.403.014.309,47	33%
Gastos de funcionamiento	\$ 6.792.385.629,56	\$ 9.277.117.085,03	\$ 2.484.731.455,47	37%
Gastos de personal	\$ 3.626.540.968,00	\$ 4.172.442.180,00	\$ 545.901.212,00	15%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.974.460.731,56	\$ 3.314.691.447,36	\$ 1.340.230.715,80	68%
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 1.093.088.148,00	\$ 1.663.232.250,67	\$ 570.144.102,67	52%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se evidencia, en relación con el mismo período de 2024, un incremento porcentual del 33% que equivale a \$8.403.014.309,47 en los gastos totales. Igualmente, se advierte un incremento significativo también en relación con los gastos de funcionamiento, los cuales presentan un crecimiento porcentual del 37% respecto del mismo período de 2024, equivalentes a un valor de \$2.484.731.455,47; el cual es importante verificar con el fin de identificar sus causas y determinar acciones correctivas en caso de considerarse necesario. Aunque se aprecia un incremento en los gastos de personal, equivalente al 15%, se considera que estos no requieren mayor análisis pues este año se cuenta con mayor número de cargos en la planta de personal y a este valor debe sumarse igualmente el incremento anual de los salarios.

Para entender mejor la dinámica de los gastos de funcionamiento se considera importante realizar una discriminación de las cuentas relevantes teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de gasto expuestas a continuación:

6.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Dentro del análisis realizado se observan variaciones porcentuales con poca contribución al incremento general, por lo que se ratifica que estos corresponden a un comportamiento normal, teniendo en cuenta que se presentan algunas novedades de personal que no son típicas de cada período y un incremento proporcional de los gastos salariales asociados a la planta de personal, causados por el cambio numérico en la cantidad de empleados públicos y trabajadores oficiales, dado que el cargo de subgerente de gestión estratégica y el de asesor de gerencia fueron ocupados a partir del cuarto trimestre de 2024; a lo cual hay que agregar el incremento anual de los salarios.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

6.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2025	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Programas de Informática	\$ 332.474.298,56	\$ 444.257.581,00	\$ 111.783.282,44	34%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.176.601.962,06	\$ 1.663.232.250,67	\$ 486.630.288,61	89%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Tal como se aprecia en el cuadro inicial de gastos, se presenta un incremento significativo en este grupo de gastos, en relación con el mismo período de 2024, pues presenta una variación de \$1.340.230.715,80; equivalente al 68%, por lo que se presentan en la tabla anterior las principales apropiaciones que inciden en este incremento:

- Programas de informática, con un crecimiento del 34%, representado en un incremento de \$111.783.282,44.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, los cuales crecieron 89% en relación con el mismo período, con un valor diferencial de \$486.630.288,61; aunque en este se puede explicar parcialmente este incremento por el hecho de que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se suscribieron en 2025 en su mayoría desde el segundo semestre para todo lo que resta del año.

6.1.3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

CUENTA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2025	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 1.093.088.148,00	\$ 1.663.232.250,67	\$ 570.144.102,67	52%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

En el total de la agrupación se registra un incremento de \$570.144.102,67; equivalente al 52%, la cual se evidencia principalmente en los gastos correspondientes a la contratación de servicios profesionales y técnicos para las áreas misionales. De acuerdo con este análisis, es importante verificar el desempeño de este grupo de gastos en lo que resta del año, principalmente para determinar si estos gastos están generando crecimiento en los ingresos de la entidad.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

6.1.4 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

CUENTAS	Septiembre de 2024	Septiembre de 2025	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 11.782.750,00	\$ 32.550.543,00	\$ 20.767.793,00	176%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Con respecto a esta apropiación, se aprecia un comportamiento altamente creciente puesto que en relación con el corte del tercer trimestre del año 2024, se presenta un incremento del 176%, que corresponde a una diferencia de \$20.767.793,00. En este sentido, se llama la atención en relación con este gasto, pues ha mantenido esta tendencia en forma continua durante los tres semestres del año 2025, y ya representa una ejecución del 163% de lo inicialmente apropiado y más del 213% del total ejecutado en la vigencia 2024 (\$15.245.702).

7. POLÍTICA CERO PAPEL

CUENTA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2025	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Consumo resma papel bond	\$ 6.901.290,00	\$ 5.951.528,00	-\$ 949.762,00	-14%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión de Recursos físicos

Analizando la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Físicos, en cuanto al gasto de papelería se observa una disminución porcentual anual del -14% equivalente a una reducción absoluta de \$949.762,00, lo cual implica no solo un importante cambio respecto del primer trimestre del año, el cual se viene dando desde el segundo trimestre; sino un comportamiento acorde con la política Cero Papel.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS) PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS		Septiembre de 2024	Septiembre de 2025	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL TRIMESTRAL
CPS Recursos Propios	Contratación personal natural	\$ 687.840.660,00	\$ 397.651.226,00	-\$ 290.189.434,00	-42%
	Contratación persona jurídica	\$ 50.436.157,00	\$ 252.057.960,00	\$ 201.621.803,00	400%
	Total CPS Recursos Propios	\$ 738.276.817,00	\$ 649.709.186,00	-\$ 88.567.631,00	-12%

Fuente Proceso contratación.

De acuerdo a la información suministrada por el proceso de contratación, en relación con el monto de la contratación suscrita durante el tercer trimestre de los años 2024 y 2025; se puede identificar que hubo un decrecimiento de los gastos generados por la contratación de prestación de servicios con personas naturales entre el tercer trimestre de 2025 y el mismo trimestre de la vigencia 2024, equivalente al -42% que corresponde a -\$290.189.434,00, el cual fue contrarrestado por el incremento notorio en la contratación con personas jurídicas, cuya variación fue del 400%, correspondiendo a un valor de \$201.621.803,00, evidenciándose en el total de contratación de prestación de servicios un monto inferior al del tercer trimestre del año anterior, lo cual resulta favorable en relación con la eficiencia del gasto público, pero es importante en este comportamiento tener en cuenta que la baja contratación de personas naturales durante el trimestre obedece al hecho de que en el segundo trimestre de 2025 se suscribió la mayoría de estos contratos para todo lo que resta del año.

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta dirección, realizar una revisión exhaustiva del comportamiento del gasto registrado en el tercer trimestre de 2025 en la agrupación de gastos de funcionamiento; pues este presenta una tendencia contraria a la que se venía registrando en materia de austeridad y eficiencia del gasto público durante todo el año anterior; para lo cual se recomienda revisar las apropiaciones que mostraron crecimiento para determinar las razones de dichos comportamientos, a fin de que se pueda ajustar estos gastos con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Con respecto a los gastos originados en la contratación de personas naturales y jurídicas se puede identificar un decrecimiento importante de los gastos generados por la contratación con personas naturales, respecto del tercer trimestre de 2024; lo cual puede considerarse positivo, adicionalmente porque este comportamiento revierte de manera importante el comportamiento registrado en el trimestre anterior. No obstante, esta situación se puede considerar coyuntural puesto que obedece al hecho de que en el segundo semestre de 2025 se contrató la mayoría de personal de prestación de servicios para todo lo que resta del año.
- Se llama la atención en relación con el crecimiento de los gastos del grupo de adquisición de bienes y servicios y de la apropiación de viáticos de los servidores públicos, pues en esta se presenta un incremento muy significativo, manteniendo la tendencia desde el primer trimestre de 2025.
- Se resalta como muy positiva la reducción en el consumo de papel evidenciado en relación con el mismo período de 2024, ya que esto evidencia el compromiso de la entidad con la política de CERO PAPEL.
- En términos generales, se reitera la recomendación de estudiar la posibilidad de aplicar medidas de austeridad para lo que resta de la vigencia 2025, con el fin de establecer acciones puntuales que permitan mantener el gasto dentro de los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público, establecidos en la normatividad vigente sobre la materia y garantizar la sostenibilidad financiera del Instituto; o realizar un análisis en relación con el comportamiento de los ingresos para determinar si su crecimiento es proporcional al incremento del gasto.

HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHÓRQUEZ
Jefe de Control Interno